



## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

#### Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares especializados.

Terminado el plazo concedido por este Tribunal para subsanar los defectos observados en la documentación de algunos señores opositores, son admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios, por haber completado dicha documentación, los siguientes:

Núm. 5.—Doña Rosa Muñoz Monlero.

8.—D. Florentino Babillo Ruiz.

20.—Doña Ana María Martínez Robles.

21.—D. Vicente Polo Díez.

23.—Doña María Julia Pino Salgado

40.—D. Alfonso Cereceda Morán.

42.—Doña María de la Fuencisla Lóriga y de Undabeytia.

43.—D. Julio José Alonso y Martínez de Osaba.

44.—D. Carlos Larrucea y Samaniego.

45.—Doña Esther San José Vigo.

46.—Doña María de los Dolores Gutiérrez Fernández.

57.—Doña Carmen Gil Francés.

63.—D. José Luis Power Marchal.

64.—D. Santos Bernardo Bolívar y Layda.

68.—Doña Pilar Fábregas y Fabrat.

Lo que se hace público por acuerdo del Tribunal, para conocimiento de los interesados, a los efectos consiguientes. Madrid, 3 de Mayo de 1930. El Secretario, Gonzalo Diéguez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando López.

P—

## SUBASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso número 53.

PANTANO DE SANTOLEA

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso de proyectos para suministro y montaje de los elementos metálicos para tomas de agua para riegos del pantano de Santolea, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día 8 de Febrero del presente año;

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto 1.º y de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de la Sociedad anónima Maquinista y Fundiciones del Ebro, domiciliada en Zaragoza, avenida de Calañá, número 242, que se compromete a suministrar dicho material con

sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, y al proyecto y presupuesto que acompaña, por la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil novecientos siete pesetas ochenta y dos céntimos (pesetas 255.907,82).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la referida Sociedad, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 30 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, J. Sans Soler.—Visto bueno, el Director técnico, P. A., Sans Soler.

S—113

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

##### Rectificación.

Publicados en la GACETA DE MADRID del 29 de Abril último los anuncios de subastas de obras de acopios de piedra machacada y su empleo, para conservación del firme de las carreteras de esta provincia, se señaló la celebración de las subastas para el día 10 del actual, y como quiera que el expresado día es fiesta nacional y el siguiente domingo, se aplaza dicho acto para el 12, a igual hora, quedando subsistente la fecha de admisión de pliegos.

Granada, 1 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

##### Rectificación.

En el anuncio redactado por esta Jefatura en fecha 25 del actual, para la celebración de la subasta de conservación de las carreteras de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, kilómetros 4 al 15 y 40 al 46,200; 625 al 634 de la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, y 1 al 20 de la de Gibralfón a Ayamonte, se señala para la fecha de admisión de proposiciones hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo, y para la celebración de la subasta, el día 18 del mismo mes, a las doce horas, siendo así que la fecha de admisión se entenderá hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, y la subasta, el día 19 del mismo mes, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Corradi.

S—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Teniendo en cuenta que el día 10 del próximo mes de Mayo es festivo, como cumpleaños de S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, y el

siguiente como domingo, se considerará prorrogado el plazo para la presentación de pliegos en las subastas de esta Jefatura de Obras públicas, anunciadas en la GACETA de 22 y Boletines Oficiales del 23 y 25 del corriente mes, hasta el día 12 del mencionado Mayo, que se considerará como el último día de admisión de pliegos, retrasándose asimismo la apertura de aquéllos hasta el día 20 del mismo mes, en el que se verificará la subasta.

Santander, 30 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—

### GRUPO DE PUERTOS DE GUIPUZCOA

#### Rectificación.

Teniendo en cuenta que el día 10 del próximo mes de Mayo es festivo, como cumpleaños de S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, y el siguiente como domingo, se considerará prorrogado el plazo para la presentación de pliegos para el concurso de adquisición de dos grúas fijas de mano, anunciado en la GACETA DE MADRID del día 6 del pasado mes de Abril, y Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa del día 4 del mismo mes, hasta las trece horas del día 12 del mes actual, que se considerará como último día de admisión de pliegos, retrasándose asimismo la apertura de aquéllos hasta las doce horas del día 19 del mismo mes, por ser festivos los días 17 y 18.

San Sebastián, 2 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe del Grupo, Ramón Iribarren.

S—256

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

#### CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, visto el expediente instruido para la construcción de las obras de terminación del trozo quinto de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Nicolás por San Mateo, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 396.080,18 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, D. Antonio Sintes Reyes, que ofreció verificar las obras por 378.276 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 19.804,18 pesetas, en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,05000043 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 26 de Abril de 1930.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.—El Gobernador civil, Presidente, Luis de León

S—129

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 164.714, 164.715, 164.716 y 164.717, de pesetas nominales 22.000, 1.500, 21.500 y 23.500, respectivamente, en Obligaciones f. c. Catalanes E., 1920, los números 164.714 y 164.715, y en Obligaciones f. c. Catalanes, los otros dos, de la emisión de 1922, expedidos por esta Sucursal en 2 de Agosto de 1929 a favor de D. Francisco Roca Roqueta los dos primeros, y a favor de D. Francisco Roca Roqueta, usufructuario, y doña Cecilia Serra Vilanudo, propietaria de los dos restantes, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, G. Rivera.

X—1724

**BANCO DE ESPAÑA**

ORENSE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.955, de pesetas nominales 25.000, de Denda amortizable 5 por 100 sin impuesto, de 1927, expedido por esta Sucursal en 23 de Julio de 1928 a nombre de D. Abelardo Vázquez Gómez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Orense, 29 de Abril de 1930.—El Secretario, José Aroz.

X—1727

**SOCIEDAD GENERAL ALMADRABERA (EN LIQUIDACION)**

Se participa a los señores accionistas que, cumpliendo los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 17 de Marzo último, se ha efectuado la repartición del haber social, y que les corresponde percibir por cada acción la cantidad neta de pesetas 512,31, que podrán hacer efectiva a partir del día 1.º de Mayo de 1930 en el domicilio social, calle de Sevilla, número 5, con-

tra entrega de los resguardos expedidos por la Sociedad en representación de las acciones.

Por la Sociedad General Almadrabra: Los liquidadores, Seraffín Romeu Fagés y Arsenio Martínez de Campos. X—1749

**INSPECCION GENERAL DE PREVISION**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que D. Pierre Marie Antoine Dulmet ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía francesa de Seguros contra incendios "La Providence", en sustitución de D. Fernando Courtes, que anteriormente desempeñaba dicho cargo, siguiendo el domicilio de la Compañía en Madrid, Nicolás María Rivero, números 8 y 10.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Inspector general de Previsión, José Aragón.

Madrid, 25 de Abril de 1930.—El Subinspector general de Seguros, R. de Espinosa.

X—1753

**ORENSTEIN Y KOPPEL-ARTHUR KOPPEL, S. A.**

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo de 1930, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer-Ufer 23/24 con el siguiente orden del día:

Primero. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

Segundo. Aplicación de utilidades.

Tercero. Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.

X—1745

**DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 686 del libro G. a., expedida por la Dirección del Carral de Isabel II a favor de doña Dionisia García Velasco, importante ocho hectolitros de agua, equivalentes a un cuartillo de real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de fechas 23 de Enero y 14 de Marzo del año actual, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Comisario Regio, El Conde de Gimeno.

X—1743

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y LORLONGACIONES**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en

Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el día 20 del corriente a las tres de la tarde, con sujeción a siguiente

*Orden del día:*

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1929, así como la de la gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones cinco días antes de la celebración de aquélla, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, número 43, o en la Compagnie Belge de Chemins de fer et d'Entreprises, Rue de L'Industrie, 33, Bruselas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1930.—El Consejo de Administración.

X—1749

**SEGURO MEDICO (S. A.)**

San Bernardo, 19, principal derecha Madrid.

*Balances.*

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario .....	25.047,83
Fondos públicos.....	89.426,75
Fianzas .....	9.743,30
Arsenal quirúrgico.....	34.740,59
Partidas pendientes.....	11.230,75
Caja .....	2.275,03
	<hr/>
	173.463,24
	<hr/>
PASIVO	Pesetas.
Capital .....	44.000,00
Fondo de reserva.....	102.181,25
Efectos a pagar.....	17.396,00
Pérdidas y Ganancias.....	9.885,99
	<hr/>
	173.463,24

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

BENEFICIOS	Pesetas.
De saldo de la cuenta de intereses .....	6.220,45
De saldo de la cuenta de cuotas .....	1.651.484,42
	<hr/>
	1.657.704,87
	<hr/>
QUEBRANTOS	Pesetas.
Por impuestos.....	8.175,87
Por partes.....	75,00
Por gastos facultativos.....	620.437,40
Por gastos generales.....	445.094,75
Por gastos de socorros.....	4.515,00
Por gastos de sepelios.....	164.705,81
Por gastos farmacéuticos.....	404.302,03
	<hr/>
	1.647.319,88
Utilidades líquidas.....	9.885,99
	<hr/>
	1.657.704,87

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Tesorero, Vicente Meca.—El Comisario, Carlos Escandón.—Visto bueno: el Presidente, Manuel Aguirre.

X—1758

# COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO		PESETAS
Efectivo .....		7.410.849,53
Tabaco en rama.....		40.764.975,18
Efectos para la fabricación.....		2.783.651,57
Labores peninsulares por su valor en venta.....		157.483.648,10
Labores de Canarias por su valor en venta.....		5.281.109,55
Labores del extranjero por su valor en venta.....		1.118.045,90
Labores de comiso.....		59.814,55
Labores en comisión por su valor en venta.....		15.159.682,95
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....		36.569.458,38
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....		27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....		10.085.170,63
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		3.600.156,23
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		503.861,11
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		44.469,97
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		48.440,85
Gastos generales de Administración del Timbre.....		857.872,97
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		251.624,75
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		26.132,14
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		23.015.249,89
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		24.009.194,73
Efectos en cartera.....		41.883.184,76
Depósitos por fianzas en valores.....		23.813.200,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		1.237.592,69
Material del Estado para el Resguardo especial.....		100.159,75
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....		248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cuearachero".....		397.095,73
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		197.887,97
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		25.656.418,75
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		25.792.524,08
Liquidación de la Renta del Timbre.....		1.172.500,00
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....		283,35
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre.....		105.128,36
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		477.548.112,17

## PASIVO

Capital .....		60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:		
Estadutaria .....	6.000.000,00	
Especial .....	89.000.000,00	
		45.000.000,00
Venta de labores.....		38.215.844,10
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		129.837,29
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		123.722.906,60
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		15.759.623,35
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....		26.428.253,14
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		25.428.507,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		25.375.216,52
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		3.248.281,38
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		4.280.359,50
Cuentas corrientes.....		12.353.046,01
Varias cuentas.....		37.130.084,52
Banco de España por créditos especiales.....		23.848.433,53
Depositantes por fianzas.....		1.156.731,00
Ganancias y pérdidas.....		823.998,20
Dividendos.....		9
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		7.614.443,58
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		1.544.985,46
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927.....		2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....		2.206,88
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....		1.660.817,03
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1929.....		4.890.876,08
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1929.....		4.754.812,17

## RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 31 de Enero de 1930.....	38.215.844,10	26.428.253,14
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 31 de Enero de 1929.....	36.177.970,20	24.734.777,98
	2.037.873,90	1.693.475,16

## COLONIA GÜELL, S. A.

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones de esta Sociedad en Cartera.....	1.875.000,00
Maquinaria, enseres e instalaciones.....	3.421.062,39
Inmuebles.....	3.880.500,26
Existencias.....	5.420.887,05
Caja y Bancos.....	431.527,29
Efectos a cobrar y negociar.....	11.750,00
Deudores varios.....	2.769.049,74
Valores.....	511.063,40
Gastos de constitución, instalación y mobiliario.....	274.160,14
Gastos de la emisión de obligaciones.....	290.561,19
	<b>18.835.562,06</b>
Acciones de esta Sociedad en depósito en n/Caja.....	1.663.000,00

## PASIVO

Capital social:	
1.875 acciones en Cartera.....	1.875.000,00
10.125 ídem en circulación.....	10.125.000,00
	<b>12.000.000,00</b>
Obligaciones hipotecarias en circulación.....	4.800.000,00
Acreedores varios.....	1.266.428,97
Obligaciones amortizadas y cupones vencidos pendientes de pago.....	43.380,00
Reservas para impuestos.....	13.441,83
Fondo de reserva.....	173.320,86
Sobrante del reparto del remanente ejercicio anterior.....	4.829,33
Remanente del ejercicio de 1929.....	584.161,07
	<b>588.990,40</b>
	<b>18.835.562,06</b>
Acreedores por acciones en depósito.....	1.663.000,00

## Distribución del remanente.

	Pesetas.
Amortizaciones.....	320.588,35
Complemento Dirección y Consejo.....	20.250,00
2 por 100 dividendo a las 10.125 acciones en circulación.....	202.500,00
Reservas para pago de impuestos.....	40.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	5.632,05
	<b>588.990,40</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—  
El Contador, I. de Madrid-Dávila.—El  
Consejero Delegado, Santiago Güell.  
X—1725

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1930

ACTIVO	31 Marzo 1930	30 Abril 1930
	Accionistas.....	7.500.000,00
Caja y Banco de España.....	16.425.907,81	17.750.243,84
Cartera de efectos.....		
Cartera de valores.....	45.192.312,17	42.296.224,92
Préstamos sobre valores y dobles.....	19.554.928,75	19.418.728,75
Créditos sobre valores.....	5.751.368,93	5.465.669,05
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	21,79	19,29
Inmueble de la Sociedad.....	2.859.833,50	2.859.833,50
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.124.817.161,67	1.132.906.425,63
Préstamos a corto plazo para construcción.....	9.352.809,91	10.189.309,91
Préstamos hipotecarios, art. 7.º.....	1.552.258,96	1.507.558,94
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	29.616.787,45	17.795.640,67
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	17.204.179,78	23.291.406,75
Deudores prestatarios.....	223.382,77	392.541,86
Fincas en Secuestro.....	4.209,40	211.794,24
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.491.527,47	1.531.594,76
Compradores de fincas del Banco.....	1.311.75,47	1.367.774,90
Varios.....	3.747.541,30	3.555.264,76
	<b>1.281.115.596,63</b>	<b>1.291.063.185,47</b>
Valores en depósito.....	631.781.324,52	637.205.349,52
	<b>1.912.896.921,15</b>	<b>1.928.268.534,99</b>
TOTAL..... Pesetas.....		
	<b>1.912.896.921,15</b>	<b>1.928.268.534,99</b>
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	12.739.349,90	12.739.349,90
Provisores o Reservas facultativas.....	8.800.000,00	8.800.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....		
Cuentas corrientes.....	24.912.284,01	29.725.625,26
Cédulas hipotecarias.....	1.124.813.000,00	1.131.310.000,00
Cédulas por amortizar.....		
Intereses y amortización por pagar.....	2.350.881,00	2.239.296,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	8.990.776,66	10.699.741,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo.....	27.274.787,38	26.466.393,20
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo.....	107.913,54	581,86
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	12.911,40	22.947,42
Entregas a cuenta de semestres.....	954.870,82	903.550,02
Varios.....	7.152.593,23	3.355.575,96
	<b>1.281.115.596,63</b>	<b>1.291.063.185,47</b>
Acreedores por valores en depósito.....	631.781.324,52	637.205.349,52
	<b>1.912.896.921,15</b>	<b>1.928.268.534,99</b>
TOTAL..... Pesetas.....		
	<b>1.912.896.921,15</b>	<b>1.928.268.534,99</b>

## Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

## Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.  
S. E. u O.—Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Jefe de la Contabilidad general  
Buenavida de Val.—V.ºB.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—1735

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Sevilla en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 19 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, el balance y la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1929.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido en la forma prevista en la Memoria.

Tercero. Elección de los señores Consejeros.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, treinta acciones, que se depositarán, lo más tarde, el día 14 del citado mes de Mayo próximo, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en Sevilla y Madrid.

Sevilla, 30 de Abril de 1930.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, El Marqués de Foronda.

X—1731

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.**

*Sucursal de la Caja de Depósitos.*

Por el presente, y a petición de don José Vila Buxó, se hace saber: Que ha sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con los números 443 de entrada y 40.241 de registro, importante 6.210,38 pesetas, y constituido en 27 de Agosto de 1925, a disposición del Sr. Administrador de Aduanas de ésta, como parte de la fianza de D. José Vila y Compañía, presentada por el depósito números 261.013 de entrada y 104.372 de registro, vendida por orden de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad en 10 de Octubre de 1924, para débitos de Aduanas.

En su virtud, se anuncia por el presente, para conocimiento general, que transcurridos dos meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin que se produzca reclamación de tercero ni sea presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición de otro sustitutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 19 de Abril de 1930.—El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo de Unfabeytia.

X—1729

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

4.611 a	20	10
7.341 a	50	10
8.451 a	60	10
11.141 a	50	10

12.561 a	70	10
13.431 a	40	10
16.031 a	40	10
33.011 a	20	10
36.261 a	70	10
36.321 a	30	10
40.311 a	20	10
41.041 a	50	10
45.441 a	50	10
49.711 a	20	10
51.461 a	70	10
56.561 a	70	10
57.801 a	10	10
63.561 a	70	10
69.391 a	400	10
70.501 a	10	10
71.931 a	90	10
84.891 a	900	10
87.371 a	80	10
87.871 a	80	10
89.631 a	40	10
94.231 a	40	10
95.801 a	10	10
99.081 a	90	10
107.361 a	70	10
110.941 a	50	10
112.011 a	20	10
113.991 a	114.000	10
118.611 a	20	10
119.491 a	500	10
122.891 a	900	10
125.061 a	70	10
125.341 a	50	10
133.841 a	50	10
137.851 a	60	10
142.101 a	10	10
142.901 a	10	10
149.341 a	50	10
157.121 a	30	10
160.461 a	10	10
160.441 a	50	10
164.061 a	70	10
169.351 a	60	10
171.311 a	20	10
174.161 a	70	10
177.471 a	80	10
181.041 a	50	10
190.651 a	60	10
191.001 a	10	10
191.721 a	30	10
192.381 a	90	10
193.021 a	30	10
203.581 a	90	10
204.781 a	90	10
205.231 a	40	10
210.991 a	211.000	10
214.571 a	80	10
217.251 a	90	10
224.021 a	30	10
226.951 a	60	10
229.401 a	10	10
240.491 a	500	10
245.641 a	50	10
246.261 a	70	10
247.031 a	40	10
248.491 a	500	10
254.481 a	90	10
264.691 a	700	10
267.271 a	80	10
268.541 a	50	10
271.491 a	500	10
272.991 a	273.000	10
274.861 a	70	10
275.091 a	10	10
279.441 a	50	10
280.011 a	20	10
284.791 a	800	10
289.411 a	20	10
289.821 a	30	10
290.181 a	90	10
301.901 a	10	10
302.401 a	10	10
307.051 a	60	10
312.741 a	50	10
315.211 a	20	10

317.511 a	20	10
324.821 a	30	10
328.941 a	50	10
331.791 a	800	10
333.551 a	60	10
334.701 a	10	10
339.291 a	300	10
349.471 a	80	10
351.121 a	30	10
366.261 a	70	10
369.271 a	80	10
369.421 a	70	10
372.521 a	10	10
376.691 a	300	10
376.681 a	90	10
386.271 a	80	10
389.051 a	60	10
395.641 a	50	10
402.141 a	50	10
405.571 a	80	10
406.971 a	80	10
411.661 a	70	10
412.901 a	10	10
430.321 a	30	10
430.671 a	80	10
432.381 a	90	10
434.421 a	30	10
445.811 a	20	10
451.081 a	90	10
452.201 a	10	10
465.701 a	10	10
472.331 a	40	10
474.751 a	60	10
479.051 a	60	10
479.431 a	40	10
484.821 a	30	10
494.281 a	90	10
497.951 a	60	10
512.321 a	30	10
512.681 a	90	10
520.901 a	10	10
521.921 a	30	10
523.081 a	90	10
526.041 a	50	10
527.621 a	30	10
529.981 a	90	10
537.961 a	70	10
546.261 a	70	10
559.641 a	50	10
569.271 a	80	10
572.871 a	80	10
574.141 a	50	10
574.861 a	70	10
584.451 a	60	10
588.731 a	40	10
593.751 a	60	10
598.901 a	10	10
602.171 a	30	10
605.411 a	20	10
605.761 a	70	10
606.471 a	80	10
609.511 a	20	10
613.051 a	60	10
618.311 a	20	10
620.581 a	90	10
625.891 a	900	10
636.481 a	90	10
626.641 a	50	10

Las Cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto de 1930, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1732

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de San Pablo, número 30, Sevilla, el día 19 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1929.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido en la forma propuesta en la Memoria.

Tercero. Ratificación de nombramientos y reelección de señores Consejeros.

Cuarto. Reelección de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán al efecto antes del día 14 del citado mes de Mayo próximo.

En Sevilla, Caja de la Compañía, calle de San Pablo, número 30, y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona, Banco de Vizcaya.

En Bilbao, Banco de Vizcaya; y

En Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall, Crédit Suisse.

Sevilla, 30 de Abril de 1930.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, El Marqués de Foronda.

X—1730

**LA ESTRELLA****Sociedad Anónima de Seguros****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del actual, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 18, primero.

Los asuntos a tratar serán:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929; y

Segundo. Nombramiento de los Inspectores de Cuentas.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta, tendrán los señores accionistas a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, los libros y documentos referentes a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Para poder asistir a la Junta, es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardos que acrediten poseerlas, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la

Sociedad o Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de "La Estrella"; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 1 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X—1726

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DFL RIF****Convocatoria.**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929.

La reunión se verificará en Madrid, el día 22 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial (avenida del Conde de Peñalver, número 3).

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en la oficina central de la Compañía, calle de Alcalá, número 65, desde el día 13, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones, o los que no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina central de la Compañía a los accionistas que lo soliciten hasta el día 17 del actual, refiriéndose a las acciones nominativas que tengan inscritas en los Registros de la Sociedad y presentando, por lo que se refiere a las acciones, los títulos originales o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones, a tenor del artículo 27 mencionado, se comunicarán, así por los accionistas nominativos como por los al portador, en carta dirigida al Secretario de la Compañía, o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 3 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Motrico.

X—1735

**SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de la misma, que se proceda al estampillado de 2.500 acciones de las comprendidas entre los números 1 al 4.000, se pone en conocimiento de los señores accionistas españoles, para que procedan a presentar sus títulos en las oficinas de la Compañía, calle de Ojuzaga, 5 y 7, a tal efecto, advirtiéndose de no presentarse antes del día 15 de Mayo próximo suficiente número para ser estampillado, se determinará por sorteo entre todas las acciones las que deban ser objeto de este estampillado.

Madrid, 26 de Abril de 1930.—El Presidente, A. Marín.

X—1728

**COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCOCASTELLANA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 de Mayo de 1930, a las once de la mañana, en la calle de Montesquiza, 22, principal derecha, a los coparticipes de esta Comunidad, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes la Memoria, cuentas y balance, así como la gestión de la Junta administrativa y liquidadora durante el ejercicio de 1929.

2.º Dar cuenta de las ventas y actos realizados por la Junta administrativa y liquidadora hasta el día de hoy.

Para tomar parte en la expresada Junta, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 13 de las Bases por que se rige esta Comunidad, han de depositarse en la calle de Montesquiza, 22, principal derecha, de cuatro a siete de la tarde, los días 20 y 21 de Mayo de 1930, los títulos de crédito o resguardos de Bancos suficientemente acreditativos, a juicio de la Junta administrativa, donde se hallará también de manifiesto, de cuatro a siete de la tarde, desde cinco días antes de la fecha de la Junta, el balance, comprobantes y toda clase de cuentas.

Se advierte que de no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, media hora después de la indicada se dará por intentada la reunión y se celebrará, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de las Bases, al siguiente día hábil, y a la misma hora, sin ningún nuevo aviso y cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid, 2 de Mayo de 1930.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—1748

**HOTEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE MALAGA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 de Mayo de 1930, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 97, a los accionistas de la Sociedad anónima "Hotel Principe de Asturias de Málaga", con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero. Someter a la aprobación de la Junta general la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

Segundo. Someter a la aprobación de la Junta general las cuentas referentes a la construcción del Hotel, así como la forma de pago.

Tercero. Contrato con el Director del Hotel.

Cuarto. Dar cuenta de la vacante de Consejero, por fallecimiento, de D. Fernando Guerrero Strachan, así como resolver sobre la forma de su provisión.

Para tomar parte en la expresada Junta, según los artículos 24 y 25 de los Estatutos, deberán depositarse, por lo menos, diez acciones para disfrutar de un voto, en el domicilio social, y de tres a cuatro de la tarde, los días 19 y 20 de Mayo corriente.

Los que poseyeran menos de diez acciones, podrán agruparlas para que, reunido este número, puedan concurrir por los conductos cualquiera de ellos.

Madrid, 2 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Torrelaguna.

X—1747

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, interpuesto por el Procurador don Rafael Roldán Ruiz, en nombre de doña Francisca, doña Juana, doña Flora y D. José Rodríguez Steger, y doña Encarnación Ocaña Piernagorda, ésta como madre y representante legal de sus menores hijas doña Manuela y doña Encarnación Rodríguez Ocaña, todos ellos como herederos de doña Francisca de Priego y Trujillo, sobre reivindicación de diferentes bienes inmuebles, contra otros y los herederos de D. Antonio Rodríguez Tarifa, que los demandantes desconocen quiénes sean, ha acordado se emplace a los mismos para que por término de once días hábiles comparezcan en los aludidos autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de D. Antonio Rodríguez Tarifa, a los efectos expresados y por el término de once días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba y en la *GACETA DE MADRID*, libro la presente, que firmo en Baena a 29 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, (ilegible).

X—1741

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de ayer dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Gallano, en nombre de D. José Ordeñana e Ibarrodo; contra D. José Egusquiza Alcorta y contra la sucesión y herederos desconocidos de doña Jesusa Iraragorri e Ibarrodo, veñina que fué de Begoña (Bilbao), en reclamación de nulidad de venta de bienes raíces y otros extremos, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, a la sucesión y herederos desconocidos de doña Jesusa Iraragorri e Ibarrodo, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en los autos, personándose en forma, preñiéndolos que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada a la demanda.

Bilbao, 26 de Abril de 1930.—El Secretario, Pedro Minguez.

X—1751

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de primera instancia del partido de Gandía.

Hago saber: Que por D. José María Creus Renard, comerciante de esta plaza, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando que se le declare en estado de suspensión de pagos, a cuya petición ha recaído providencia accediéndose a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 4.º de la ley sobre Suspensiones de pagos de 26 de Julio de 1922.

Dado en Gandía a 30 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Ignacio Faubel.

X—1744

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO DE MADRID

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos en este dicho Juzgado, Secretaría del refrendatario, por el Banco Hipotecario de España; contra D. Isidro Martínez y Martínez sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días:

Una casa sita en San Román de Cameros, señalada con el número 19 de la calle de la Plaza, que linda, por el Norte, con huerta de D. Eusebio Tejada; Sur, con la calle de la Plaza; Este, con casa de doña Manuela E. Sáez, y Oeste, con otra de D. Eusebio Tejada. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados y se compone de tres pisos.

Dicha subasta será doble y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Torrecilla de Cameros, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será el de 10.000 pesetas, fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo base del juicio.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptima. Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 24 de Abril de 1930.—Ante mí: P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—El Juez, Ildefonso Bellón.

X—1752

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que regula la vigente ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Antonio Ferrero Lorenzo, contra D. Blas Cartés Beser, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de pesetas 51.000, la finca siguiente:

Un solar en esta Corte, situado en la segunda zona del Ensanche, distrito del Congreso, primera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, en la calle de Antonio Toledano, antes de María Matilde, sin número; ocupa una superficie de 353 con 64 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Antonio Toledano, ante de María Matilde; por la derecha entrando, al Sur, con parcela de don Felipe Sanz Soler; por la izquierda, al Norte, con solar número 25, de don Blas Cortés, y por el testero, al Este, con terreno del Sr. Girod.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio en que la finca sale a subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1732

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Aniceto Jiménez Bermejo contra la Sociedad mercantil regular colectiva Losada y Compañía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Un solar en término de Madrid, en la calle de Ercilla, distrito municipal y judicial de la Inclusa, de superficie 155 metros 27 decímetros, equivalentes a 2.000 pies, confinando: por la fachada u Oeste, en línea de cinco metros 57 centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 27 metros 86 centímetros, con solar, antes casa de doña Josefa Suárez, hoy de sus causahabientes; por la izquierda o Norte, en otra línea de 27 metros 86 centímetros, con la casa número 5 de la calle de Ercilla, propia de D. Fernando Pellejo, y por el testero o Este, en línea de cinco metros 57 centímetros, con la casa número 6 de la calle de Martín de Vargas, perteneciente a D. Angel María Castellano.

Otro solar en dicho término, donde estuvo edificada la casa número 7 de la manzana sexta, el cual solar tiene la superficie de 155 metros 27 decímetros, equivalentes a 2.000 pies cuadrados aproximadamente, y linda: por el Oeste o fachada, con la expresada calle de Ercilla; por el Sur, o derecha entrando, con parte de la casa número 9, de D. Ramón Suárez; por el Norte o izquierda, con casa de doña Josefa Suárez y González, y por el Este o espalda, con la casa número 6 de la calle de Martín de Vargas, propia de D. Angel María Castellano.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que el precio en que cada una de dichas fincas sale a subasta es el de 22.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia se firmó el presente en Madrid a 29 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Ger-

mán Zimmermann Lambert contra D. Mariano Fernández Sanz y D. Manuel Ibáñez Sandiego, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 70.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Un solar en esta Corte, sito en la calle de Vallehermoso, sin número, de una extensión superficial de 448 metros cuadrados, equivalentes a 5.770 pies cuadrados con 24 centésimas; que linda: por su frente, orientado al Este, en línea de 14 metros, con calle de Vallehermoso; por la derecha entrando, o Norte, en línea de 32 metros, con finca de D. Marcial Martín; por la espalda u Oeste, en línea de 14 metros, con otra del Sr. Marqués del Llano de San Javier, y por la izquierda, al Sur, en otra línea de 32 metros, con la finca de que se segregó este solar, perteneciente a doña Juana Bravo, en 20 metros, y solar que se separó del que se describe, que pertenece a los señores Fernández e Ibáñez, en 12 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 30 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—1733

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OSUNA

D. Rafael Domínguez Gutiérrez, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia del partido, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador don Francisco Montes Vento, en nombre y representación de D. Manuel Luque Jurado, escrito solicitando que a su constituyente vecino de El Saucejo, en donde tiene establecimiento dedicado a la fabricación de aceites de oliva y de orujo y jabones, se le declare en estado legal de suspensión de pagos, y a cuyo escrito, con fecha 3 de los corrientes, he dictado auto en que se acuerda tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante D. Manuel Luque Jurado, con domicilio en El Saucejo, y establecimiento dedicado a la fabricación de aceites de oliva y de orujo y jabones; habiéndose acordado también la intervención de todas las operaciones de dicho deudor, designando interventores a D. Pablo Lar-

qué Conde y D. Francisco Naranjo Leveque, peritos prácticos, con domicilio en El Saucejo, y a D. Francisco del Río y del Campo, vecino de Córdoba, como acreedor comprendido en el primer tercio de importancia del crédito.

Y para hacer público lo acordado expido el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Osuna a 7 de Abril de 1930. El Juez, Rafael Domínguez.—El Secretario, Ismael Isnardo.

X—1750

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, previo reparto, se ha presentado escrito por D. José Juan Jerónimo Expósito, mayor de edad, casado, marinero y vecino de esta capital, promoviendo expediente a fin de obtener la oportuna autorización para sustituir el apellido Expósito por los de Samper Medina, y para sus descendientes el de Samper, por ser con ellos conocido en esta ciudad y por los que corrientemente se le llama hace muchísimos años.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la ley del Registro civil, se hace público por medio del presente, a fin de que puedan formular su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Las Palmas a 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Domingo Doeste.—El Juez, Francisco Nestares.

X—1734

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictado en esta fecha y por ante mí, y a solicitud de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesores de Hijos de Leopoldo Morales, Sociedad Limitada", acreedora, ha sido declarada en estado formal de quiebra el comerciante de esta plaza D. José Joaquín Pérez Jiménez, acordando que sus efectos sean retrotraídos a la fecha en que aparezca que el mismo ha sobrepasado el pago corriente de sus obligaciones, y nombrando Comisario de la misma al comerciante matriculado de esta plaza D. Isacio Contrera Romero y Depositario al también comerciante D. Juan Pazos Sánchez.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 28 de Abril de 1930. El Secretario, Antonio Verger.

X—1740

# MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

### HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primer quincena de Marzo del año 1930, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTOS O SACRIFICIO
<b>Rabia.</b> <i>Rage.</i>	Cádiz .....	Uno .....	Canina .....	1	*
	Huesca .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Lugo .....	Tres .....	Idem .....	5	5
	Pontevedra .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Santander .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Toledo .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Valladolid .....	Idem .....	Idem .....	1	1
				18	12
<b>Carbunco bacteriémico.</b> <i>Peste charbonneuse.</i>	Badajoz .....	Uno .....	Equina .....	1	1
	Burgos .....	Idem .....	Bovina .....	1	1
	Guipúzcoa .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Lugo .....	Idem .....	Idem .....	6	6
	Málaga .....	Uno .....	Caprina .....	14	14
				24	24
<b>Pasteurellosis.</b> <i>Pastentlerose.</i>	Burgos .....	Uno .....	Equina .....	3	*
	Córdoba .....	Dos .....	Idem .....	6	2
	Huesca .....	Uno .....	Idem .....	2	2
				11	4
<b>Coriza gangrenoso.</b> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Burgos .....	Dos .....	Bovina .....	*	2
	Oviedo .....	Uno .....	Idem .....	1	1
				1	3
<b>Carbunco sintomático.</b> <i>Charbon symptomatique.</i>	Vizcaya .....	Uno .....	Bovina .....	1	1
<b>Peste bovina.</b> <i>Peste bovine.</i>					*
					*
<b>Peripneumonía exudativa contagiosa.</b> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona .....	Cinco .....	Bovina .....	4	4
	Navarra .....	Cuatro .....	Idem .....	4	4
	Valladolid .....	Dos .....	Idem .....	7	7
				15	15
<b>Tuberculosis.</b> <i>Tuberculose.</i>	Badajoz .....	Uno .....	Bovina .....	1	1
	Barcelona .....	Idem .....	Idem .....	13	13
	Cádiz .....	Dos .....	Idem .....	3	3
	Córdoba .....	Cuatro .....	Idem .....	16	16
	Guipúzcoa .....	Dos .....	Idem .....	4	4
	Huesca .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	La Coruña .....	Tres .....	Idem .....	4	4
	Lérida .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Murcia .....	Idem .....	Idem .....	2	2

\* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis. <i>Tuberculose.</i>	Navarra	Uno	Bovina	2	2
	Oviedo	Tres	Idem	3	3
	Vizcaya	Cinco	Idem	5	5
	Zaragoza	Uno	Idem	3	3
				63	63
Fiebre aftosa. <i>Fiebre aphteuse.</i>	Avila	Uno	Bovina	10	.
	Badajoz	Dos	Idem	96	.
	Idem	Idem	Porcina	546	.
	Zaragoza	Cuatro	Idem	42	2
	Idem	Dos	Bovina	12	4
Idem	Tres	Ovina	704	5	
				1.410	11
Agalaxia contagiosa. <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>				.	.
Aborto epizootico. <i>Abortement epizootique.</i>	Burgos	Uno	Ovina	190	.
Fiebre de Malta. <i>Fiebre melitensis.</i>	Navarra	Uno	Caprina	1	1
Viruela. <i>Clavelée.</i>	Murcia	Uno	Ovina	168	18
	Palencia	Idem	Idem	10	.
				178	18
Diarrea. <i>Diarrhée.</i>				.	.
Muermo. <i>Morve.</i>	Lérida	Uno	Equina	2	.
Ñeal rojo. <i>Rouget du porc.</i>	Cáceres	Uno	Porcina	30	24
	Cádiz	Idem	Idem	4	1
	Lugo	Nave	Idem	59	56
	Lorriño	Uno	Idem	3	3
	Málaga	Idem	Idem	20	18
	Orense	Idem	Idem	10	8
	Oviedo	Idem	Idem	8	.
	Palencia	Idem	Idem	1	.
				132	110
Pulmonia contagiosa. <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Baleares	Uno	Porcina	19	6
	Cuenca	Idem	Idem	.	3
				19	9
Peste porcina. <i>Peste du porc.</i>	Avila	Uno	Porcina	8	.
	Baleares	Idem	Idem	1	1
	Burgos	Seis	Idem	5	5
	Cáceres	Uno	Idem	60	.
	Cádiz	Cuatro	Idem	360	300
	Cuenca	Dos	Idem	27	8
	Gulpúzcoa	Uno	Idem	4	4
	La Coruña	Seis	Idem	196	180
	Lérida	Uno	Idem	38	9
	Lugo	Sesenta y tres	Idem	306	301
	Málaga	Uno	Idem	60	60
	Murcia	Idem	Idem	53	20
	Orense	Tres	Idem	25	20
	Pontevedra	Veinticinco	Idem	108	57
	Toledo	Dos	Idem	19	9
Valladolid	Uno	Idem	4	4	
				1.272	978

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	1	1
	Córdoba	Tres	Idem	5	5
	Navarra	Idem	Idem	8	8
	Oviedo	Dos	Idem	9	9
	Zaragoza	Uno	Idem	1	1
				24	24
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	3	3
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Idem	1	1	
				8	8
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poules.</i>	Huesca	Uno	Gallinas	10	10
	La Coruña	Idem	Idem	14	10
	Pontevedra	Dos	Idem	10	6
				34	26
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>				0	0
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>	Jaén	Uno	Gallinas	40	40
	Pontevedra	Dos	Idem	9	5
				49	45
<i>Sarna.</i> <i>Sale.</i>	Burgos	Dos	Caprina	115	0
	Cáceres	Tres	Idem	63	0
	Córdoba	Uno	Idem	5	0
	Jaén	Idem	Idem	20	0
	Idem	Idem	Ovina	10	0
	Toledo	Idem	Caprina	50	0
				263	0
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Burgos	Uno	Ovina	7	0
	Cádiz	Idem	Idem	5	5
	Cuenca	Dos	Idem	0	23
	Murcia	Uno	Idem	3	3
				15	31
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>					

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia .....	Equina .....	3	6
	Bovina .....	3	0
	Ovina .....	3	3
	Caprina .....	3	3
	Porcina .....	3	3
	Canina .....	13	12
	Felina .....	3	3
TOTALES .....		13	12
Carbunco bacteridiano .....	Equina .....	1	1
	Bovina .....	9	9
	Ovina .....	3	3
	Caprina .....	14	14
	Porcina .....	3	3
TOTALES .....		24	24
Pasteurelisis .....	Equina .....	11	4
Coriza gangrenoso .....	Bovina .....	1	3
Carbunco sintomático .....	Bovina .....	1	1
Peste bovina .....	Bovina .....	3	3
Perineumonía exudativa contagiosa .....	Bovina .....	15	15
Tuberculosis .....	Bovina .....	63	63
Fiebre aftosa .....	Bovina .....	118	4
	Ovina .....	704	5
	Caprina .....	3	3
	Porcina .....	588	2
TOTALES .....		1.410	11
Agalaxia contagiosa .....	Ovina .....	3	3
	Caprina .....	3	3
TOTALES .....		3	3
Aborto epizootico .....	Ovina .....	190	3
Fiebre de Malta .....	Ovina .....	3	3
	Caprina .....	1	1
TOTALES .....		1	1
Viruela .....	Ovina .....	178	18
	Caprina .....	3	3
TOTALES .....		178	18
Durina .....	Equina .....	3	3
Muerins .....	Equina .....	2	3
Mal rojo .....	Porcina .....	132	110
Pulmonía contagiosa .....	Porcina .....	19	9

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS per muerte o sacrificio
Peste .....	Porcina .....	1.272	978
Triquinosis .....	Porcina .....	24	24
Eisticercosis .....	Porcina .....	8	8
Cólera aviar.....	Gallinas .....	34	20
Peste aviar.....	Gallinas .....	*	*
Difteria aviar.....	Gallinas .....	49	45
Sarna .....	Ovina.....	10	*
	Caprina .....	253	*
TOTALES.....		263	*
Distomatosis .....	Ovina.....	15	31
Estrongilosis .....	Ovina.....	*	*

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V. B. El Director general de Agricultura, El Marqués de Euzkano.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES****ALMADENEJOS**

Don Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa de Almadenejos.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, se ha seguido juicio de faltas por estafa contra los súbditos portugueses Aire Augusto Pereira y José Faraire de Almeida, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Almadenejos a 22 de Marzo de 1930, habiendo visto y oído el Sr. D. Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa, el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y por mandato expreso de la ley; no habiendo comparecido los denunciados Aire Augusto Pereira y José Faraire de Almeida, a pesar de estar legalmente citados en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 29, correspondiente al día 7 de Marzo, y "Gaceta de Madrid", número 71, correspondiente al 12 de Marzo del corriente año,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Aire Augusto Pereira y José Faraire de Almeida a la pena de diez días de arresto y 25 pesetas de multa a cada uno de ellos, y siete pesetas de indemnización civil a la Compañía perjudicada de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y al pago por iguales partes de las costas y gastos del presente juicio; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los condenados Aire Augusto Pereira y José Faraire de Almeida, y notifíquese al Ministerio fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. Juan González de Gracia, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal de esta villa en el propio día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Oscar García."

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados, expido la presente en Almadenejos a 22 de Marzo de 1930.—El Juez municipal Juan González.—El Secretario, Oscar García.

JO—4980

Don Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa de Almadenejos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Abilio de Corballo, de nacionalidad portuguesa, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de Mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, al juicio que con-

tra el mismo se sigue por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almadenejos, 15 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Juan González.—El Secretario, Oscar García.

JO—4981

**CARRILES**

Don José M. Bocanegra García, Juez municipal suplente en funciones de propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Carriles por haber renunciado el propietario D. Antonio García Martínez, esta vacante se proveerá por concurso de traslado entre los aspirantes de la categoría de este Juzgado que tengan mayores méritos, los que acompañarán a su solicitud la documentación que se preceptúa en el artículo 13 del Reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales; se empezará a contar el plazo de treinta días para estas solicitudes, desde el día en que este edicto aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Carriles, 21 de Abril de 1930.—El Juez municipal, José M. Bocanegra.

JO—4983

**CORISTANCO**

Don Manuel Barrigón Añón, Abogado y Juez municipal de Coristanco.

Hago saber: Que la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, se anuncia de nuevo por quince días, a contar desde el en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, conforme al artículo 495 y más de aplicación de la ley Orgánica del Poder judicial.

Coristanco, 21 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel Barrigón.—El Secretario, Eliseo Cancela.

JO—4116

**JALANCE**

Don Raimundo Delgado García, Juez municipal de Jalance.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los solicitantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Ayora, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a lo solicitado:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser

expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación conforme a reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

No es compatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

Jalance, 19 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Raimundo Delgado.—El Secretario, Hernando Mora.

JO—4984

**MAGAZ DE CEPEDA**

D. Emilio García Álvarez, Juez municipal suplente de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para la provisión en concurso libre de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión en la forma establecida por los artículos 12 al 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de mentos necesarios.

Magaz de Cepeda, 19 de Abril de 1930.—El Juez municipal suplente, Emilio García.

JO—4181

**MONELLS**

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proceder a su provisión en propiedad, se anuncia a concurso libre, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas como previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Se hace constar que, según el censo de población últimamente formado, este Municipio consta de 348 habitantes de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Monells, 22 de Abril de 1930.—El Juez municipal (ilegible).

JO—4086

**MORADILLO DE SEDANO**

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, he acordado anunciarla a concurso en turno de traslación, o sea entre Secretarios suplentes, concediendo de término treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los que se crean con derecho a la misma puedan solicitarlo y presenten en este Juzgado municipal sus solicitudes con los documentos correspondientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que este distrito municipal tiene 198 habitantes, según la última recenseación del Censo.

Moradilla de Sedano, 19 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Tiburcio Martínez.

JO—4087

## URDULIZ

Don Felipe Aslá, Juez municipal de la anteiglesia de Urduliz, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario propietario, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de la misma a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes,

con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Urduliz a 5 de Abril de 1930. El Juez, Felipe Aslá.—El Secretario, Luis Navarro.

JO—4120

## VILLARDOMPARDO

Don Manuel Lagal Suca, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado

por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, dentro del plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Martos, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia (Jaén); se hace constar que esta población cuenta con un censo de 2.190 habitantes de hecho y 2.147 de derecho.

Dado en Villardompardo a 21 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Manuel Lagal.—El Secretario interino, Antonio Luque.

JO—2141

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Pasco de San Vicente, 20.